

**DECRETO****Asunto: Comisión de Urbanismo Extraordinaria****Expediente nº: 79/2020****Fecha de iniciación: 16/12/2020**

Conforme a lo dispuesto en los arts.123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Comisión de Urbanismo Extraordinaria que tendrá lugar en Salón de Plenos de la Casa Consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el **día 16/12/2020, a las 09:30:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	UNICO.- Información, análisis y debate sobre el texto del "Convenio urbanístico de Planeamiento para la incorporación al PGOU de --Fuente Álamo de la determinaciones incluidas en el instrumento de Viabilidad respecto a la urbanización Hacienda del Álamo 2, paraje Corverica y parte la Murta" y Anexos, a suscribir entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y las Mercantiles "SAREB" Y "PROFU, SA", sometido a tramite de información publica en el BORM el 10 de diciembre de 2020.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Comisión Informativa Permanente, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.



00471c7920004a0a07e42670c0a21L

11/12/2020 13:56

2020/2370

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



00471c7920004a07e426706a21L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/12/2020 13:56